

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3235, que crea la Comisión Directiva para la Hoya del Lago Enriquillo.

(G. O. Nº 9122, del 25 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3235

CONSIDERANDO que ha sido declarado de alto interés nacional el desarrollo agrícola del país, en especial en aquellas áreas que hasta hoy han carecido de los incentivos necesarios a su promoción;

CONSIDERANDO que con este fin, se impone lograr la óptima utilización de los recursos de agua y suelo con todo el apoyo del Gobierno para obtener mejores condiciones de existencia para el campesino dominicano;

CONSIDERANDO que para obtener estos objetivos, a la vez que se desarrollen nuevos proyectos de explotación agrícola de acuerdo a la técnica moderna, se hace necesario también mejorar los sistemas existentes muy particularmente donde los recursos de agua y suelo resultan decisivos;

CONSIDERANDO que para viabilizar estos propósitos procede canalizar y coordinar debidamente la participación gubernamental para obtener una dinámica de acción que asegure beneficios tangibles a corto plazo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se crea un grupo de trabajo dependiente de la Presidencia de la República que se denominará Comisión Di-

rectiva para la Hoya del Lago Enriquillo, cuya función será coordinar y señalar al Poder Ejecutivo las acciones pertinentes para la mejor utilización de los recursos de agua y suelo en la mencionada hoya.

Art. 2.—La Comisión tendrá como objetivo específico inmediato la puesta en marcha de los proyectos de alumbramiento de las aguas subterráneas con el fin de incorporar a la producción agrícola las tierras de Aduana Vieja, Tierra Nueva, Tierra Prieta, Boca de Cachón, El Limón, Los Pinos de la Florida, Puerto Escondido, Los Pinos del Edén, Guayabal y Los Carraes, todas ubicadas en la parte occidental de la Provincia Independencia, así como racionalizar su uso en los proyectos existentes.

Art. 3.—La Comisión Directiva para La Hoya del Lago Enriquillo estará integrada por los señores Ingeniero Alejandro Ramírez, quien la presidirá; Ingeniero Juan Carlos Saladín e Ingeniero Freddy Aurelio Camejo.

Art. 4.—La Comisión creada por el presente Decreto podrá recabar de los Organismos Oficiales e Instituciones Autónomas del Estado las informaciones y cooperación que estime útiles a los fines que le han sido ecomendados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve. años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3236, que designa al Sr. Fermín Fernández de la Torre, Cónsul Honorario de la República en Madrid, España.

(G. O. Nº 9122, del 25 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3236

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente